



**VISTO**

El Expediente N° **6435-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Deportivo, Cultural y Social la Primera Jornada de la Mujer y el Deporte; y

**CONSIDERANDO**

Que durante un extenso periodo histórico, las mujeres han vivido bajo la voluntad de los hombres, quienes eran los responsables de dar permiso para que pudieran realizar la gran mayoría de cosas que podían hacer;

Que el deporte fue un mundo gobernado de forma histórica por hombres, que se ha convertido en uno de los medios más potentes para el empoderamiento femenino;

Que el deporte tiene el poder de trascender las supuestas diferencias de género, religión, nacionalidad, etc.;

Que el deporte promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña liderazgo, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia, además de ofrecer un espacio donde desarrollar herramientas que favorezcan el crecimiento personal;

Que la inclusión de la mujer en el mundo deportivo determinó la liberación femenina, pues no se puede olvidar que el deporte es en esencia un agente cultural y socializador, se aprende en él y a través de él; (citas: "Empoderamiento de la Mujer Deportista", Real Federación Española);

Que la igualdad de género, para UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones;

Que la Ley N° 27.201, sancionada en 2015, creó el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte;

Que dicho programa tiene por finalidad garantizar la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres en el deporte;

Que la Ley del Deporte, (Ley N° 27.202), sancionada en 2015, dispone en su Artículo 20° bis, que las listas que se presenten para la elección de los integrantes de la Comisión Directiva en las Asociaciones Civiles Deportivas de Primer Grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir, un mínimo de veinte por ciento (20%), en conjunto, de mujeres y de personas jóvenes entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad, que reúnan las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estén comprendidos en alguna de las inhabilidades estatutarias;

Que actualmente, sólo 2 clubes tienen vicepresidentas: Carolina Cristinziano, Vicepresidenta de Rosario Central, y Verónica Rudi, Vicepresidenta de Los Andes. Además, no hay mujeres en el Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA);

Que según los datos disponibles (2020), de los 1.243 cargos directivos en los clubes de primera y segunda división del fútbol argentino, sólo 84 puestos son ocupados por mujeres;

Que sobre un total de 942 dirigentes de las 55 federaciones deportivas nacionales, solamente 158 son mujeres. Esto representa casi el 17% de los cargos directivos en estos espacios de la gestión deportiva nacional;

Que "Las mujeres son decisivas para el éxito de toda entidad. Uno de los objetivos importantes es que haya más mujeres en los cargos directivos de nuestro deporte. La diversidad aporta un equilibrio que nos permite seguir mejorando y avanzando", expresado por Sarai Bareman, directora de Fútbol Femenino de la FIFA y ex futbolista;

Que se realizarán diferentes jornadas cuya temática estará relacionada con la Mujer y el Deporte.-



## Honorable Concejo Deliberante

### Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6435-HCD-2024.-

Que en ese contexto se realizará una jornada de reflexión e intercambio de experiencias con mujeres dirigentes deportivas;

Que confirmaron su asistencia las áreas de género de los siguientes Clubes:

- ASOCIACION DEPORTIVA BERAZATEGUI.
- C.A. BOCA JUNIORS.
- C.A. INDEPENDIENTE.
- C.A. RIVER PLATE.
- C.A. SAN LORENZO DE ALMAGRO.
- C. S. Y DEP. DEFENSA Y JUSTICIA.
- RACING CLUB.-

Que a pesar de las rivalidades deportivas, las mujeres trabajarán en forma conjunta para resaltar su rol en la dirigencia deportiva;

Que participarán socias de los clubes mencionados;

Que serán especialmente invitadas mujeres dirigentes de clubes infantiles barriales de Berazategui;

Que las Dirigentes Deportivas locales intercambiarán experiencias y propuestas con las disertantes;

Que entre los objetivos de esta jornada se mencionan:

- Construir colectivamente una jornada de reflexión del rol de la mujer dirigente.
- Destacar las acciones de las mujeres en los clubes.
- Intercambiar experiencias.
- Reconocer a las mujeres de los clubes barriales como Mujeres Dirigentes.-

Que las mujeres referentes de distintos clubes, trabajen en equipo es un gran ejemplo para decir: NO a la violencia;

Que cada Club es un adversario y no es un enemigo;

Que cada mujer, socia o hinchada de otro Club es una adversaria y no una enemiga;

Que es un ejemplo de integración que las Mujeres Dirigentes de Clubes de Fútbol de Primera, interactúen con las mujeres del "Club Naranja".-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **O R D E N A N Z A N° 6529**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Deportivo, Cultural y Social, la ..... Primera Jornada de La Mujer y El Deporte, en esta oportunidad focalizada en "Mujer Dirigente Deportiva" que se realizará el día 29 de Junio del corriente año en el Centro Cultural "León F. Rigolleau", sito en calle 15 N° 5675 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, Área de Género de la Asociación del Fútbol Argentino - AFA - Clubes Participantes de la mencionada institución, Clubes de Fútbol Infantiles del Distrito de Berazategui y Entidades de Bien Público en general .-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6435-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 14 de Junio de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
14/06/2024